

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD

SANTIAGO DE CALI

AUTO N° 338

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 76001 31 10 013 2018 00429 00

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: GLORIA BERTIL TORRES DIAZ

DEMANDADO: FERNANDO ARQUIMIDES MOLINA PARDO

En escrito que antecede la parte interesada solicita copia autentica de la sentencia proferida dentro del presente asunto, las cuales serán expedidas y entregadas el día 15 de marzo del presente año, a las 2:00 p.m., en el Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Piso 17.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

- 1. EXPEDIR** a costa de la parte interesada las copias solicitadas en su anterior escrito.
- 2. COMUQUISELE** al peticionario, a través del correo electrónico allegado, para lo pertinente¹

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

¹ Heverthernandez2010@hotmail.com